



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
Departamento Educación
Coordinación Salas Cunas VTF

APRUEBA ANEXOS DE CONTRATO DE LAS
FUNCIONARIAS DE SALAS CUNAS Y JARDINES
INFANTILES V.T.F.

PARRAL, 23 May 2017
DECRETO AFECTO Nº 1.175 /

VISTOS

1. D.F.L Nº 1 de 2003 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social (Código del Trabajo).
2. El Decreto Exento Nº 5.037 de fecha 28.10.2011, que autoriza el traspaso al Departamento de Educación Municipal, la administración de las Salas Cunas y Jardines Infantiles.
3. El Decreto Exento Nº 6.514, de fecha 18.10.2016, que aprueba el convenio para funcionamiento del jardín infantil y sala Cuna con transferencia de Fondos, Arrau Méndez, denominado "Los Cariñositos", suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Parral y la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
4. Decreto Exento Nº 2005, de fecha 23.06.2010, que aprueba el convenio para funcionamiento de Jardín Infantil vía transferencia de fondos, Sector Los Olivos, suscrito con fecha 25 de mayo de 2010, entre la Ilustre Municipalidad de Parral y la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
5. El Decreto Exento Nº 2.004, de fecha 23.06.2010, que aprueba el convenio para funcionamiento del jardín infantil y sala Cuna con transferencia de Fondos, Viña del Mar, denominado "Dulces Sonrisas", suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Parral y la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
6. El Decreto Exento Nº 2.003, de fecha 23.06.2010, que aprueba el convenio para funcionamiento del jardín infantil y sala Cuna con transferencia de Fondos, Buenos Aires, denominado "Rayito de sol", suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Parral y la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
7. El Decreto Exento Nº 1.108, de fecha 06.05.2008, que aprueba el convenio para funcionamiento del jardín infantil y sala Cuna con transferencia de Fondos, Los Tulipanes, denominado "Pasitos", suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Parral y la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
8. Ley 20.905, de fecha 15.02.2016, que establece una asignación para el personal que cumple funciones en las Salas Cuna y Jardines Infantiles vía transferencia de fondos.
9. Decreto Supremo Nº 230 de 28.07.2016, del Ministerio de Educación.
10. Decreto Supremo Nº 1406 de 27.10.2016, del Ministerio de Hacienda.
11. Anexos de Contrato de fecha 09 de Mayo de 2017, celebrados entre la Ilustre Municipalidad de Parral y las funcionarias más abajo individualizadas.
12. El Decreto Exento Nº 190 de fecha 11 de enero de 2017; que designa como Alcalde subrogante a Don Iván Damino Hernández, ante la ausencia formalizada de la Titular.
13. El Decreto Exento Nº 3.189 de fecha 18 de mayo de 2017; que designa como Secretaria Municipal subrogante a Doña Erica Gajardo Perez, ante la ausencia formalizada de la Titular.
14. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, de acuerdo a lo estipulado en la Ley 20.905, reglamentado según Decreto Supremo Nº 230 de 28.07.2016 del Ministerio de Educación y Nº 1406 de 27.10.2016 del Ministerio de Hacienda, se ha acordado modificar los Contratos de Trabajo de las funcionarias de Salas cunas y Jardines Infantiles vía transferencia de fondos, en lo que tiene relación con el otorgamiento de una asignación al personal que cumple funciones en los establecimientos de educación parvularia financiados por la Junta Nacional de Jardines Infantiles vía transferencia de fondos.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE**, las modificaciones de Contrato de trabajo suscritas con fecha 09 de Mayo de 2017, entre la Ilustre Municipalidad de Parral, representada por su Alcaldesa y las funcionarias de las salas cunas y Jardines infantiles vía transferencia de fondos administrados por el Servicio de Educación Municipal de Parral, en el siguiente tenor, a las funcionarias individualizadas a continuación:

“Establézcase, que en virtud de la Ley 20.905 y decreto Supremo Nº 230 y Nº 1406 de 2016; en el mes de Febrero de 2017, se otorgará una asignación imponible y tributable, según los montos que en cada anexo se estipulan, los cuales se pagaran en una sola cuota durante el mes de Mayo de 2017, esta asignación se hará efectiva siempre y cuando los recursos sean transferidos desde la JUNJI, para efectuar el pago.”

<u>NOMBRE</u>	<u>C.N.I</u>	<u>ESTABLECIMIENTO</u>
1. YASNA NICOLE CONTRERAS CASTILLO	Nº	PASITOS
2. YENNY WALESKA JIMENEZ CASTILLO	Nº	PASITOS
3. SOLEDAD MACARENA LANDEROS SOTO	Nº	PASITOS
4. EVELYN DEL CARMEN PEREZ CAMPOS	Nº	PASITOS
5. BARBARA ALEJANDRA GODOY GONZALEZ	Nº	PASITOS
6. CAMILA NICOLE GUTIERREZ QUELIN	Nº	PASITOS
7. DANIELA FRANCISCA CAMPOS FAUNDEZ	Nº	ANGELITOS
8. LILIANA ESTEFANI CASTRO ALVAREZ	Nº	ANGELITOS
9. LORENA EUGENIA GALDAME SEPULVEDA	Nº	ANGELITOS
10. CAROLINA ANDREA GOMEZ FUENTES	Nº	ANGELITOS
11. CAROLINA BEATRIZ GUZMAN CONCHA	Nº	ANGELITOS
12. MARIELA DEL C. HERNANDEZ GOZALEZ	Nº	ANGELITOS
13. EVELYN PAMELA MARTINEZ CARO	Nº	ANGELITOS
14. ERIKA FABIOLA MAUREIRA NAVARRETE	Nº	ANGELITOS
15. LUISA ANDREA RIQUELME HERMOSILLA	Nº	ANGELITOS
16. NICOLLE DEL ROSARIO ROJAS GONZALEZ	Nº	ANGELITOS
17. SOLEDAD DEL PILAR SALINAS PARADA	Nº	ANGELITOS
18. MARIA INES SEGURA CELIS	Nº	ANGELITOS
19. CARMEN CRISTINA URRRA BONILLA	Nº	ANGELITOS
20. ELIZABETH ALEJANDRA YAÑEZ TAPIA	Nº	ANGELITOS
21. PATRICIA DEL CARMEN SEGURA PARRA	Nº	ANGELITOS
22. MARIA DOMITILA AGURTO RETAMAL	Nº	RAYITO DE SOL
23. CAROLINA ANGELICA AZOCAR YAÑEZ	Nº	RAYITO DE SOL
24. BERNARDA DE LAS MERCEDES BECERRA PARRA	Nº	RAYITO DE SOL
25. SINDIA CRISTINA FUENTES ORTEGA	Nº	RAYITO DE SOL
26. KATHERINNE DEL C. LANDAETA GUTIERREZ	Nº	RAYITO DE SOL
27. GIOVANA ALEJANDRA MORALES LEIVA	Nº	RAYITO DE SOL
28. MARIA JOSE MORALES SEPULVEDA	Nº	RAYITO DE SOL
29. JACQUELINE DE LOURDES SEGUEL MUÑOZ	Nº	RAYITO DE SOL
30. MARIA ELENA SOTO HIDALGO	Nº	RAYITO DE SOL
31. CATHERINE VALESKA TORRES TORRES	Nº	RAYITO DE SOL
32. MARIA LORETO VASQUEZ CARRERA	Nº	RAYITO DE SOL
33. VICTORIA DEL PILAR ASCENCIO MOYA	Nº	RAYITO DE SOL
34. NATALY ESTEFANI HERNANDEZ SOTO	Nº	RAYITO DE SOL
35. ELEN MARGARET CAMPOS CANDIA	Nº	DULCES SONRISAS
36. PAOLA ISABEL CARTES ORTEGA	Nº	DULCES SONRISAS
37. LIMANEZA DEL PILAR CASTILLO TORRES	Nº	DULCES SONRISAS

38.	CAROLINA MARIBEL CONTRERAS TORRES	Nº	[REDACTED]	DULCES SONRISAS
39.	RUTH BEATRIZ FUENTEALBA FUENTES	Nº	[REDACTED]	DULCES SONRISAS
40.	GLADYS ADRIANA FUENTES AGURTO	Nº	[REDACTED]	DULCES SONRISAS
41.	XIMENA BEATRIZ IBAÑEZ FUENTES	Nº	[REDACTED]	DULCES SONRISAS
42.	PILAR CECILIA NORAMBUENA SEPULVEDA	Nº	[REDACTED]	DULCES SONRISAS
43.	CAROLINA ANDREA URIBE CANDIA	Nº	[REDACTED]	DULCES SONRISAS
44.	RODE BETZABE VALDES HORMAZABAL	Nº	[REDACTED]	DULCES SONRISAS
45.	TERESA DE LAS MERCEDES VASQUEZ ESPINACE	Nº	[REDACTED]	DULCES SONRISAS
46.	LUZ ELIANA ARAVENA FALCON	Nº	[REDACTED]	CARIÑOSITOS DE A. MENDEZ
47.	NORA VICTORIA BRAVO QUEVEDO	Nº	[REDACTED]	CARIÑOSITOS DE A. MENDEZ
48.	MYRIAM DEL CARMEN BUSTAMANTE MOLINA	Nº	[REDACTED]	CARIÑOSITOS DE A. MENDEZ
49.	MARIA SOLEDAD CAMPOS RETAMAL	Nº	[REDACTED]	CARIÑOSITOS DE A. MENDEZ
50.	JOSELINEE YISETH CASTILLO URRUTIA	Nº	[REDACTED]	CARIÑOSITOS DE A. MENDEZ
51.	ANA LUISA IBAÑEZ GUTIERREZ	Nº	[REDACTED]	CARIÑOSITOS DE A. MENDEZ
52.	CAROLINA Yael LOYOLA ACUÑA	Nº	[REDACTED]	CARIÑOSITOS DE A. MENDEZ
53.	RITA LUZ RUIZ MORALES	Nº	[REDACTED]	CARIÑOSITOS DE A. MENDEZ
54.	ROSA EMPERATRIZ SEPULVEDA MAUREIRA	Nº	[REDACTED]	CARIÑOSITOS DE A. MENDEZ

2.- **INCORPORASE**, el texto de cada una de las modificaciones aprobadas por el presente Decreto a los contratos de trabajo respectivos, para todos los efectos legales.-

3.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente Decreto al **ITEM 215.21.03.004** "Remuneraciones reguladas por el Código del Trabajo"; presupuesto año 2017, con cargo a fondos JUNJI.

Anótese, Refréndese, Regístrese en SIAPER-MUN, Comuníquese y Archívese.-



ERICA GAJARDO PEREZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



IVAN DAMINO HERNANDEZ
ALCALDE(S)



IDH/EGP/UPO/WBF/PMH/OSP/KHE/ljc.-
DISTRIBUCION:

1.- Ilustre Municipalidad Parral. 2.- Coordinación Salas Cunas (5). 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-4.- Interesada (54).-
5.- Establecimiento (5) 6.-Archivo D.A.E.M. Parral.-



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
 Provincia de Linares
 Departamento Educación
 Coordinación Salas Cunas VTF

ANEXO DE CONTRATO

En Parral, República de Chile, a 09 de Mayo de 2017, comparecen por una parte la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones ciento treinta mil setecientos guión K (N° 69.130.700-K), representada legalmente por su Alcaldesa doña **PAULA DEL CARMEN RETAMAL URRUTIA**, Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED]

[REDACTED], ambos domiciliados en calle Dieciocho N° 720 de esta ciudad y comuna de Parral, en adelante denominada simplemente como "la Municipalidad"; y por la otra parte doña **YASNA NICOLE CONTRERAS CASTILLO**, Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED]

[REDACTED], Técnico en Atención de Párvulos de la Sala Cuna y Jardín Infantil "**PASITOS**" de la Comuna de Parral, se ha convenido la siguiente modificación al Contrato de Trabajo que antecede:

1.- ESTABLÉZCASE, que en el mes de Febrero de 2017, la trabajadora recibirá una asignación en su remuneración mensual por la suma de **\$ 14.251.-** mensuales, la cual se pagará en una sola cuota durante el mes de Mayo de 2017; las partes establecen que esta asignación será denominada "**Asignación ley 20.905**", en virtud de la Ley N° 20.905, Decretos Supremo N°s 230 y 1406 de 2016. Este monto será imponible y tributable y se hará efectiva siempre y cuando los recursos sean transferidos desde la JUNJI, para efectuar el pago.


YASNA NICOLE CONTRERAS CASTILLO
 C.N.I. N° [REDACTED]




I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL - DEPTO. DE EDUCACION
RUT N° 69.130.700-K, representada legalmente por
 su Alcaldesa doña **PAULA DEL CARMEN RETAMAL URRUTIA**
 C.N.I. N° [REDACTED]




VO. Bº JEFE DAEM



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
Departamento Educación
Coordinación Salas Cunas VTF

ANEXO DE CONTRATO

En Parral, República de Chile, a 09 de Mayo de 2017, comparecen por una parte la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones ciento treinta mil setecientos guión K (N° 69.130.700-K), representada legalmente por su Alcaldesa doña **PAULA DEL CARMEN RETAMAL URRUTIA**, Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED], ambos domiciliados en calle Dieciocho N° 720 de esta ciudad y comuna de Parral, en adelante denominada simplemente como "la Municipalidad"; y por la otra parte doña **YENNY WALESKA JIMENEZ CASTILLO**, Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED], Tecnico en Atencion de Párvulos de la Sala Cuna y Jardín Infantil "**PASITOS**" de la Comuna de Parral, se ha convenido la siguiente modificación al Contrato de Trabajo que antecede:

1.- ESTABLÉZCASE, que en el mes de Febrero de 2017, la trabajadora recibirá una asignación en su remuneración mensual por la suma de **\$11,751.-** mensuales, la cual se pagará en una sola cuota durante el mes de Mayo de 2017; las partes establecen que esta asignación será denominada "**Asignación ley 20.905**", en virtud de la Ley N° 20.905, Decretos Supremo N°s 230 y 1406 de 2016. Este monto será imponible y tributable y se hará efectiva siempre y cuando los recursos sean transferidos desde la JUNJI, para efectuar el pago.

Yenny Jimenez

YENNY WALESKA JIMENEZ CASTILLO
C.N.I. N° [REDACTED]



Paula del Carmen Retamal Urrutia

I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL – DEPTO. DE EDUCACION
RUT N° 69.130.700-K, representada legalmente por
su Alcaldesa doña **PAULA DEL CARMEN RETAMAL URRUTIA**
C.N.I. N° [REDACTED]



Vº. Bº. JEFE DAEM



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
Departamento Educación
Coordinación Salas Cunas VTF

ANEXO DE CONTRATO

En Parral, República de Chile, a 09 de Mayo de 2017, comparecen por una parte la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones ciento treinta mil setecientos guión K (N° 69.130.700-K), representada legalmente por su Alcaldesa doña **PAULA DEL CARMEN RETAMAL URRUTIA**, Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED] [REDACTED] ambos domiciliados en calle Dieciocho N° 720 de esta ciudad y comuna de Parral, en adelante denominada simplemente como "la Municipalidad; y por la otra parte doña **SOLEDAD MACARENA LANDEROS SOTO**, Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED] [REDACTED], Directora y Educadora de Parvulos de la Sala Cuna y Jardín Infantil "**PASITOS**" de la Comuna de Parral, se ha convenido la siguiente modificación al Contrato de Trabajo que antecede:

1.- ESTABLÉZCASE, que en el mes de Febrero de 2017, la trabajadora recibirá una asignación en su remuneración mensual por la suma de **\$83,284.-** mensuales, la cual se pagará en una sola cuota durante el mes de Mayo de 2017; las partes establecen que esta asignación será denominada "**Asignación ley 20.905**", en virtud de la Ley N° 20.905, Decretos Supremo N°s 230 y 1406 de 2016. Este monto será imponible y tributable y se hará efectiva siempre y cuando los recursos sean transferidos desde la JUNJI, para efectuar el pago.


SOLEDAD MACARENA LANDEROS SOTO
C.N.I. N° [REDACTED]


I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL – DEPTO. DE EDUCACION
RUT N° 69.130.700-K, representada legalmente por
su Alcaldesa doña **PAULA DEL CARMEN RETAMAL URRUTIA**
C.N.I. N° [REDACTED]



Vº. Bº. JEFE DAEM



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
Departamento Educación
Coordinación Salas Cunas VTF

ANEXO DE CONTRATO

En Parral, República de Chile, a 09 de Mayo de 2017, comparecen por una parte la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones ciento treinta mil setecientos guión K (N° 69.130.700-K), representada legalmente por su Alcaldesa doña **PAULA DEL CARMEN RETAMAL URRUTIA**, Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED]

[REDACTED] ambos domiciliados en calle Dieciocho N° 720 de esta ciudad y comuna de Parral, en adelante denominada simplemente como "la Municipalidad; y por la otra parte doña **EVELYN DEL CARMEN PEREZ CAMPOS**, Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED]

[REDACTED] Auxiliar de Servicios Menores de la Sala Cuna y Jardín Infantil "**PASITOS**" de la Comuna de Parral, se ha convenido la siguiente modificación al Contrato de Trabajo que antecede:

1.- ESTABLÉZCASE, que en el mes de Febrero de 2017, la trabajadora recibirá una asignación en su remuneración mensual por la suma de **\$16,200.-** mensuales, la cual se pagará en una sola cuota durante el mes de Mayo de 2017; las partes establecen que esta asignación será denominada "**Asignación ley 20.905**", en virtud de la Ley N° 20.905, Decretos Supremo N°s 230 y 1406 de 2016. Este monto será imponible y tributable y se hará efectiva siempre y cuando los recursos sean transferidos desde la JUNJI, para efectuar el pago.


EVELYN DEL CARMEN PEREZ CAMPOS
C.N.I. N° [REDACTED]


I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL – DEPTO. DE EDUCACION
RUT N° 69.130.700-K, representada legalmente por
su Alcaldesa doña **PAULA DEL CARMEN RETAMAL URRUTIA**
C.N.I. N° [REDACTED]




Vº. Bº. JEFE DAEM



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
Departamento Educación
Coordinación Salas Cunas VTF

ANEXO DE CONTRATO

En Parral, República de Chile, a 09 de Mayo de 2017, comparecen por una parte la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones ciento treinta mil setecientos guión K (N° 69.130.700-K), representada legalmente por su Alcaldesa doña **PAULA DEL CARMEN RETAMAL URRUTIA**, Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED], ambos domiciliados en calle Dieciocho N° 720 de esta ciudad y comuna de Parral, en adelante denominada simplemente como "la Municipalidad; y por la otra parte doña **BARBARA ALEJANDRA GODOY GONZALEZ**, Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED] Técnico en Atención de Párvulos de la Sala Cuna y Jardín Infantil "**PASITOS**" de la Comuna de Parral, se ha convenido la siguiente modificación al Contrato de Trabajo que antecede:

1.- ESTABLÉZCASE, que en el mes de Febrero de 2017, la trabajadora recibirá una asignación en su remuneración mensual por la suma de **\$12,841.-** mensuales, la cual se pagará en una sola cuota durante el mes de Mayo de 2017; las partes establecen que esta asignación será denominada "**Asignación ley 20.905**", en virtud de la Ley N° 20.905, Decretos Supremo N°s 230 y 1406 de 2016. Este monto será imponible y tributable y se hará efectiva siempre y cuando los recursos sean transferidos desde la JUNJI, para efectuar el pago.

Barbara Godoy
BARBARA ALEJANDRA GODOY GONZALEZ
C.N.I. N° [REDACTED]



Paula del Carmen Retamal Urrutia
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL - DEPTO. DE EDUCACION
RUT N° 69.130.700-K, representada legalmente por
su Alcaldesa doña **PAULA DEL CARMEN RETAMAL URRUTIA**
C.N.I. N° [REDACTED]



[Firma]
DIRECTOR DAEM
Vº. Bº JEFE DAEM



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
Departamento Educación
Coordinación Salas Cunas VTF

ANEXO DE CONTRATO

En Parral, República de Chile, a 09 de Mayo de 2017, comparecen por una parte la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones ciento treinta mil setecientos guión K (N° 69.130.700-K), representada legalmente por su Alcaldesa doña **PAULA DEL CARMEN RETAMAL URRUTIA**, Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED]

[REDACTED] ambos domiciliados en calle Dieciocho N° 720 de esta ciudad y comuna de Parral, en adelante denominada simplemente como "la Municipalidad"; y por la otra parte doña **CAMILA NICOLE GUTIERREZ QUELIN**, Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED]

[REDACTED], Técnico en Atención de Párvulos de la Sala Cuna y Jardín Infantil "PASITOS" de la Comuna de Parral, se ha convenido la siguiente modificación al Contrato de Trabajo que antecede:

1.- ESTABLÉZCASE, que en el mes de Febrero de 2017, la trabajadora recibirá una asignación en su remuneración mensual por la suma de **\$12,841.-** mensuales, la cual se pagará en una sola cuota durante el mes de Mayo de 2017; las partes establecen que esta asignación será denominada "**Asignación ley 20.905**", en virtud de la Ley N° 20.905, Decretos Supremo N°s 230 y 1406 de 2016. Este monto será imponible y tributable y se hará efectiva siempre y cuando los recursos sean transferidos desde la JUNJI, para efectuar el pago.

CAMILA NICOLE GUTIERREZ QUELIN
C.N.I. N° [REDACTED]



I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL – DEPTO. DE EDUCACION
RUT N° 69.130.700-K, representada legalmente por
su Alcaldesa doña **PAULA DEL CARMEN RETAMAL URRUTIA**
C.N.I. N° [REDACTED]



Vº. Bº. JEFE DAEM



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
Departamento Educación
Coordinación Salas Cunas VTF

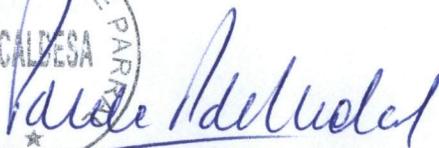
ANEXO DE CONTRATO

En Parral, República de Chile, a 09 de Mayo de 2017, comparecen por una parte la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones ciento treinta mil setecientos guión K (N° 69.130.700-K), representada legalmente por su Alcaldesa doña **PAULA DEL CARMEN RETAMAL URRUTIA**, Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED], ambos domiciliados en calle Dieciocho N° 720 de esta ciudad y comuna de Parral, en adelante denominada simplemente como "la Municipalidad; y por la otra parte doña **ELEN MARGARET CAMPOS CANDIA**, Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED] Técnico en Atención de Párvulos de la Sala Cuna y Jardín Infantil "**DULCES SONRISAS**" de la Comuna de Parral, se ha convenido la siguiente modificación al Contrato de Trabajo que antecede:

1.- ESTABLÉZCASE, que en el mes de Febrero de 2017, la trabajadora recibirá una asignación en su remuneración mensual por la suma de **\$11,751.-** mensuales, la cual se pagará en una sola cuota durante el mes de Mayo de 2017; las partes establecen que esta asignación será denominada "**Asignación ley 20.905**", en virtud de la Ley N° 20.905, Decretos Supremo N°s 230 y 1406 de 2016. Este monto será imponible y tributable y se hará efectiva siempre y cuando los recursos sean transferidos desde la JUNJI, para efectuar el pago.


ELEN MARGARET CAMPOS CANDIA
C.N.I. N° [REDACTED]




I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL - DEPTO. DE EDUCACION
RUT N° 69.130.700-K, representada legalmente por
su Alcaldesa doña **PAULA DEL CARMEN RETAMAL URRUTIA**
C.N.I. N° [REDACTED]





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
Departamento Educación
Coordinación Salas Cunas VTF

ANEXO DE CONTRATO

En Parral, República de Chile, a 09 de Mayo de 2017, comparecen por una parte la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones ciento treinta mil setecientos guión K (N° 69.130.700-K), representada legalmente por su Alcaldesa doña **PAULA DEL CARMEN RETAMAL URRUTIA**, Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED] [REDACTED] ambos domiciliados en calle Dieciocho N° 720 de esta ciudad y comuna de Parral, en adelante denominada simplemente como "la Municipalidad; y por la otra parte doña **PAOLA ISABEL CARTES ORTEGA**, Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED] [REDACTED] Técnico en Atención de Párvulos de la Sala Cuna y Jardín Infantil "**DULCES SONRISAS**" de la Comuna de Parral, se ha convenido la siguiente modificación al Contrato de Trabajo que antecede:

1.- ESTABLÉZCASE, que en el mes de Febrero de 2017, la trabajadora recibirá una asignación en su remuneración mensual por la suma de **\$11,751.-** mensuales, la cual se pagará en una sola cuota durante el mes de Mayo de 2017; las partes establecen que esta asignación será denominada "**Asignación ley 20.905**", en virtud de la Ley N° 20.905, Decretos Supremo N°s 230 y 1406 de 2016. Este monto será imponible y tributable y se hará efectiva siempre y cuando los recursos sean transferidos desde la JUNJI, para efectuar el pago.


PAOLA ISABEL CARTES ORTEGA
C.N.I. N° [REDACTED]



I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL - DEPTO. DE EDUCACION
RUT N° 69.130.700-K, representada legalmente por
su Alcaldesa doña **PAULA DEL CARMEN RETAMAL URRUTIA**
C.N.I. N° [REDACTED]




Vº. Bº. JEFE DAEM



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
Departamento Educación
Coordinación Salas Cunas VTF

ANEXO DE CONTRATO

En Parral, República de Chile, a 09 de Mayo de 2017, comparecen por una parte la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones ciento treinta mil setecientos guión K (N° 69.130.700-K), representada legalmente por su Alcaldesa doña **PAULA DEL CARMEN RETAMAL URRUTIA**, Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED] [REDACTED] ambos domiciliados en calle Dieciocho N° 720 de esta ciudad y comuna de Parral, en adelante denominada simplemente como "la Municipalidad; y por la otra parte doña **LIMANEZA DEL PILAR CASTILLO TORRES**, Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED] [REDACTED] Tecnico en Atencion de Párvulos de la Sala Cuna y Jardín Infantil "**DULCES SONRISAS**" de la Comuna de Parral, se ha convenido la siguiente modificación al Contrato de Trabajo que antecede:

1.- ESTABLÉZCASE, que en el mes de Febrero de 2017, la trabajadora recibirá una asignación en su remuneración mensual por la suma de **\$11,751.-** mensuales, la cual se pagará en una sola cuota durante el mes de Mayo de 2017; las partes establecen que esta asignación será denominada "**Asignación ley 20.905**", en virtud de la Ley N° 20.905, Decretos Supremo N°s 230 y 1406 de 2016. Este monto será imponible y tributable y se hará efectiva siempre y cuando los recursos sean transferidos desde la JUNJI, para efectuar el pago.

LIMANEZA DEL PILAR CASTILLO TORRES
C.N.I. N° [REDACTED]



Paula del Carmen Retamal Urrutia
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL – DEPTO. DE EDUCACION
RUT N° 69.130.700-K, representada legalmente por
su Alcaldesa doña **PAULA DEL CARMEN RETAMAL URRUTIA**
C.N.I. N° [REDACTED]



[Firma]
DIRECTO DAEM PARRAL
Vº Bº JEFE DAEM



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
Departamento Educación
Coordinación Salas Cunas VTF

ANEXO DE CONTRATO

En Parral, República de Chile, a 09 de Mayo de 2017, comparecen por una parte la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones ciento treinta mil setecientos guión K (N° 69.130.700-K), representada legalmente por su Alcaldesa doña **PAULA DEL CARMEN RETAMAL URRUTIA**, Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED], ambos domiciliados en calle Dieciocho N° 720 de esta ciudad y comuna de Parral, en adelante denominada simplemente como "la Municipalidad; y por la otra parte doña **CAROLINA MARIBEL CONTRERAS TORRES**, Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED], Técnico en Atención de Párvulos de la Sala Cuna y Jardín Infantil "**DULCES SONRISAS**" de la Comuna de Parral, se ha convenido la siguiente modificación al Contrato de Trabajo que antecede:

1.- ESTABLÉZCASE, que en el mes de Febrero de 2017, la trabajadora recibirá una asignación en su remuneración mensual por la suma de **\$11,751.-** mensuales, la cual se pagará en una sola cuota durante el mes de Mayo de 2017; las partes establecen que esta asignación será denominada "**Asignación ley 20.905**", en virtud de la Ley N° 20.905, Decretos Supremo N°s 230 y 1406 de 2016. Este monto será imponible y tributable y se hará efectiva siempre y cuando los recursos sean transferidos desde la JUNJI, para efectuar el pago.


CAROLINA MARIBEL CONTRERAS TORRES
C.N.I. N° [REDACTED]




I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL - DEPTO. DE EDUCACION
RUT N° 69.130.700-K, representada legalmente por
su Alcaldesa doña **PAULA DEL CARMEN RETAMAL URRUTIA**
C.N.I. N° [REDACTED]



Vº. Bº. JEFE DAEM



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
Departamento Educación
Coordinación Salas Cunas VTF

ANEXO DE CONTRATO

En Parral, República de Chile, a 09 de Mayo de 2017, comparecen por una parte la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones ciento treinta mil setecientos guión K (N° 69.130.700-K), representada legalmente por su Alcaldesa doña **PAULA DEL CARMEN RETAMAL URRUTIA**, Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED], ambos domiciliados en calle Dieciocho N° 720 de esta ciudad y comuna de Parral, en adelante denominada simplemente como "la Municipalidad; y por la otra parte doña **RUTH BEATRIZ FUENTEALBA FUENTES**, Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED], Educadora de Parvulos de la Sala Cuna y Jardín Infantil "**DULCES SONRISAS**" de la Comuna de Parral, se ha convenido la siguiente modificación al Contrato de Trabajo que antecede:

1.- ESTABLÉZCASE, que en el mes de Febrero de 2017, la trabajadora recibirá una asignación en su remuneración mensual por la suma de **\$75,316.-** mensuales, la cual se pagará en una sola cuota durante el mes de Mayo de 2017; las partes establecen que esta asignación será denominada "**Asignación ley 20.905**", en virtud de la Ley N° 20.905, Decretos Supremo N°s 230 y 1406 de 2016. Este monto será imponible y tributable y se hará efectiva siempre y cuando los recursos sean transferidos desde la JUNJI, para efectuar el pago.

Fuentealba R.

RUTH BEATRIZ FUENTEALBA FUENTES
C.N.I. N° [REDACTED]



Paula del CARMEN
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL - DEPTO. DE EDUCACION
RUT N° 69.130.700-K, representada legalmente por
su Alcaldesa doña **PAULA DEL CARMEN RETAMAL URRUTIA**
C.N.I. N° [REDACTED]



[Firma]
Vº.Bº. JEFE DAEM



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
Departamento Educación
Coordinación Salas Cunas VTF

ANEXO DE CONTRATO

En Parral, República de Chile, a 09 de Mayo de 2017, comparecen por una parte la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones ciento treinta mil setecientos guión K (N° 69.130.700-K), representada legalmente por su Alcaldesa doña **PAULA DEL CARMEN RETAMAL URRUTIA**, Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED]

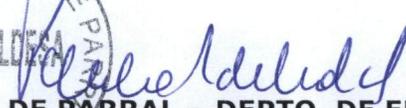
[REDACTED] ambos domiciliados en calle Dieciocho N° 720 de esta ciudad y comuna de Parral, en adelante denominada simplemente como "la Municipalidad; y por la otra parte doña **GLADYS ADRIANA FUENTES AGURTO**, Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED]

[REDACTED] Técnico en Atención de Párvulos de la Sala Cuna y Jardín Infantil "**DULCES SONRISAS**" de la Comuna de Parral, se ha convenido la siguiente modificación al Contrato de Trabajo que antecede:

1.- ESTABLÉZCASE, que en el mes de Febrero de 2017, la trabajadora recibirá una asignación en su remuneración mensual por la suma de **\$11,751.-** mensuales, la cual se pagará en una sola cuota durante el mes de Mayo de 2017; las partes establecen que esta asignación será denominada "**Asignación ley 20.905**", en virtud de la Ley N° 20.905, Decretos Supremo N°s 230 y 1406 de 2016. Este monto será imponible y tributable y se hará efectiva siempre y cuando los recursos sean transferidos desde la JUNJI, para efectuar el pago.


GLADYS ADRIANA FUENTES AGURTO
C.N.I. N° [REDACTED]




I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL - DEPTO. DE EDUCACION
RUT N° 69.130.700-K, representada legalmente por
su Alcaldesa doña **PAULA DEL CARMEN RETAMAL URRUTIA**
C.N.I. N° [REDACTED]



Vº, Bº JEFE DAEM



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
Departamento Educación
Coordinación Salas Cunas VTF

ANEXO DE CONTRATO

En Parral, República de Chile, a 09 de Mayo de 2017, comparecen por una parte la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones ciento treinta mil setecientos guión K (N° 69.130.700-K), representada legalmente por su Alcaldesa doña **PAULA DEL CARMEN RETAMAL URRUTIA**, Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED]

[REDACTED] ambos domiciliados en calle Dieciocho N° 720 de esta ciudad y comuna de Parral, en adelante denominada simplemente como "la Municipalidad; y por la otra parte doña **XIMENA BEATRIZ IBAÑEZ FUENTES**, Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED]

[REDACTED] Educadora de Parvulos de la Sala Cuna y Jardín Infantil "**DULCES SONRISAS**" de la Comuna de Parral, se ha convenido la siguiente modificación al Contrato de Trabajo que antecede:

1.- ESTABLÉZCASE, que en el mes de Febrero de 2017, la trabajadora recibirá una asignación en su remuneración mensual por la suma de **\$87,816.-** mensuales, la cual se pagará en una sola cuota durante el mes de Mayo de 2017; las partes establecen que esta asignación será denominada "**Asignación ley 20.905**", en virtud de la Ley N° 20.905, Decretos Supremo N°s 230 y 1406 de 2016. Este monto será imponible y tributable y se hará efectiva siempre y cuando los recursos sean transferidos desde la JUNJI, para efectuar el pago.

XIMENA BEATRIZ IBAÑEZ FUENTES
C.N.I. N° [REDACTED]



I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL – DEPTO. DE EDUCACION
RUT N° 69.130.700-K, representada legalmente por
su Alcaldesa doña **PAULA DEL CARMEN RETAMAL URRUTIA**
C.N.I. N° [REDACTED]



Vº.Bº. JEFE DAEM



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
Departamento Educación
Coordinación Salas Cunas VTF

ANEXO DE CONTRATO

En Parral, República de Chile, a 09 de Mayo de 2017, comparecen por una parte la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones ciento treinta mil setecientos guión K (N° 69.130.700-K), representada legalmente por su Alcaldesa doña **PAULA DEL CARMEN RETAMAL URRUTIA**, Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED] ambos domiciliados en calle Dieciocho N° 720 de esta ciudad y comuna de Parral, en adelante denominada simplemente como "la Municipalidad; y por la otra parte doña **PILAR CECILIA NORAMBUENA SEPULVEDA**, Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED] Técnico en Atención de Párvulos de la Sala Cuna y Jardín Infantil "**DULCES SONRISAS**" de la Comuna de Parral, se ha convenido la siguiente modificación al Contrato de Trabajo que antecede:

1.- ESTABLÉZCASE, que en el mes de Febrero de 2017, la trabajadora recibirá una asignación en su remuneración mensual por la suma de **\$11,751.-** mensuales, la cual se pagará en una sola cuota durante el mes de Mayo de 2017; las partes establecen que esta asignación será denominada "**Asignación ley 20.905**", en virtud de la Ley N° 20.905, Decretos Supremo N°s 230 y 1406 de 2016. Este monto será imponible y tributable y se hará efectiva siempre y cuando los recursos sean transferidos desde la JUNJI, para efectuar el pago.


PILAR CECILIA NORAMBUENA SEPULVEDA
C.N.I. N° [REDACTED]


I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL - DEPTO. DE EDUCACION
RUT N° 69.130.700-K, representada legalmente por
su Alcaldesa doña **PAULA DEL CARMEN RETAMAL URRUTIA**
C.N.I. N° [REDACTED]




Vº.Bº.JEFE DAEM



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
Departamento Educación
Coordinación Salas Cunas VTF

ANEXO DE CONTRATO

En Parral, República de Chile, a 09 de Mayo de 2017, comparecen por una parte la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones ciento treinta mil setecientos guión K (N° 69.130.700-K), representada legalmente por su Alcaldesa doña **PAULA DEL CARMEN RETAMAL URRUTIA**, Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED] [REDACTED] ambos domiciliados en calle Dieciocho N° 720 de esta ciudad y comuna de Parral, en adelante denominada simplemente como "la Municipalidad; y por la otra parte doña **CAROLINA ANDREA URIBE CANDIA**, Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED] [REDACTED] Técnico en Atención de Párvulos de la Sala Cuna y Jardín Infantil "**DULCES SONRISAS**" de la Comuna de Parral, se ha convenido la siguiente modificación al Contrato de Trabajo que antecede:

1.- ESTABLÉZCASE, que en el mes de Febrero de 2017, la trabajadora recibirá una asignación en su remuneración mensual por la suma de **\$31,900.-** mensuales, la cual se pagará en una sola cuota durante el mes de Mayo de 2017; las partes establecen que esta asignación será denominada "**Asignación ley 20.905**", en virtud de la Ley N° 20.905, Decretos Supremo N°s 230 y 1406 de 2016. Este monto será imponible y tributable y se hará efectiva siempre y cuando los recursos sean transferidos desde la JUNJI, para efectuar el pago.

CAROLINA ANDREA URIBE CANDIA
C.N.I. N° [REDACTED]

I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL - DEPTO. DE EDUCACION
RUT N° 69.130.700-K, representada legalmente por
su Alcaldesa doña **PAULA DEL CARMEN RETAMAL URRUTIA**
C.N.I. N° [REDACTED]



Vº. Bº. JEFE DAEM



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
Departamento Educación
Coordinación Salas Cunas VTF

ANEXO DE CONTRATO

En Parral, República de Chile, a 09 de Mayo de 2017, comparecen por una parte la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones ciento treinta mil setecientos guión K (N° 69.130.700-K), representada legalmente por su Alcaldesa doña **PAULA DEL CARMEN RETAMAL URRUTIA**, Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED], ambos domiciliados en calle Dieciocho N° 720 de esta ciudad y comuna de Parral, en adelante denominada simplemente como "la Municipalidad"; y por la otra parte doña **RODE BETZABE VALDES HORMAZABAL**, Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED], Auxiliar de Servicios Menores de la Sala Cuna y Jardín Infantil "**DULCES SONRISAS**" de la Comuna de Parral, se ha convenido la siguiente modificación al Contrato de Trabajo que antecede:

1.- ESTABLÉZCASE, que en el mes de Febrero de 2017, la trabajadora recibirá una asignación en su remuneración mensual por la suma de **\$24,765.-** mensuales, la cual se pagará en una sola cuota durante el mes de Mayo de 2017; las partes establecen que esta asignación será denominada "**Asignación ley 20.905**", en virtud de la Ley N° 20.905, Decretos Supremo N°s 230 y 1406 de 2016. Este monto será imponible y tributable y se hará efectiva siempre y cuando los recursos sean transferidos desde la JUNJI, para efectuar el pago.


RODE BETZABE VALDES HORMAZABAL
C.N.I. N° [REDACTED]



I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL - DEPTO. DE EDUCACION
RUT N° 69.130.700-K, representada legalmente por
su Alcaldesa doña **PAULA DEL CARMEN RETAMAL URRUTIA**
C.N.I. N° [REDACTED]



Vº. Bº. JEFE DAEM



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
Departamento Educación
Coordinación Salas Cunas VTF

ANEXO DE CONTRATO

En Parral, República de Chile, a 09 de Mayo de 2017, comparecen por una parte la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones ciento treinta mil setecientos guión K (Nº 69.130.700-K), representada legalmente por su Alcaldesa doña **PAULA DEL CARMEN RETAMAL URRUTIA**, Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED]

[REDACTED] ambos domiciliados en calle Dieciocho Nº 720 de esta ciudad y comuna de Parral, en adelante denominada simplemente como "la Municipalidad; y por la otra parte doña **TERESA DE LAS MERCEDES VASQUEZ ESPINACE**, Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED]

Auxiliar de Servicios Menores de la Sala Cuna y Jardín Infantil "**DULCES SONRISAS**" de la Comuna de Parral, se ha convenido la siguiente modificación al Contrato de Trabajo que antecede:

1.- ESTABLÉZCASE, que en el mes de Febrero de 2017, la trabajadora recibirá una asignación en su remuneración mensual por la suma de **\$12,265.-** mensuales, la cual se pagará en una sola cuota durante el mes de Mayo de 2017; las partes establecen que esta asignación será denominada "**Asignación ley 20.905**", en virtud de la Ley Nº 20.905, Decretos Supremo Nºs 230 y 1406 de 2016. Este monto será imponible y tributable y se hará efectiva siempre y cuando los recursos sean transferidos desde la JUNJI, para efectuar el pago.


TERESA DE LAS MERCEDES VASQUEZ ESPINACE
C.N.I. Nº [REDACTED]


I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL - DEPTO. DE EDUCACION
RUT Nº 69.130.700-K, representada legalmente por
su Alcaldesa doña **PAULA DEL CARMEN RETAMAL URRUTIA**
C.N.I. Nº [REDACTED]






Vº Bº JEFE DAEM



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
Departamento Educación
Coordinación Salas Cunas VTF

ANEXO DE CONTRATO

En Parral, República de Chile, a 09 de Mayo de 2017, comparecen por una parte la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones ciento treinta mil setecientos guión K (N° 69.130.700-K), representada legalmente por su Alcaldesa doña **PAULA DEL CARMEN RETAMAL URRUTIA**, Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED], ambos domiciliados en calle Dieciocho N° 720 de esta ciudad y comuna de Parral, en adelante denominada simplemente como "la Municipalidad; y por la otra parte doña **MARIA ELENA SOTO HIDALGO**, Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED] Técnico en Atención de Párvulos de la Sala Cuna y Jardín Infantil "**RAYITOS DE SOL**" de la Comuna de Parral, se ha convenido la siguiente modificación al Contrato de Trabajo que antecede:

1.- ESTABLÉZCASE, que en el mes de Febrero de 2017, la trabajadora recibirá una asignación en su remuneración mensual por la suma de **\$14,251.-** mensuales, la cual se pagará en una sola cuota durante el mes de Mayo de 2017; las partes establecen que esta asignación será denominada "**Asignación ley 20.905**", en virtud de la Ley N° 20.905, Decretos Supremo N°s 230 y 1406 de 2016. Este monto será imponible y tributable y se hará efectiva siempre y cuando los recursos sean transferidos desde la JUNJI, para efectuar el pago.


MARIA ELENA SOTO HIDALGO
C.N.I. N° [REDACTED]




I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL - DEPTO. DE EDUCACION
RUT N° 69.130.700-K, representada legalmente por
su Alcaldesa doña **PAULA DEL CARMEN RETAMAL URRUTIA**
C.N.I. N° [REDACTED]



VP. Bº JEFE DAEM



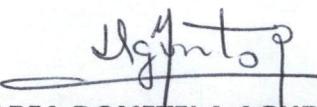
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
Departamento Educación
Coordinación Salas Cunas VTF

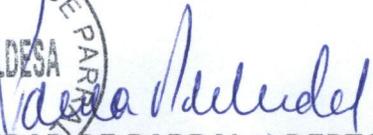
ANEXO DE CONTRATO

En Parral, República de Chile, a 09 de Mayo de 2017, comparecen por una parte la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones ciento treinta mil setecientos guión K (N° 69.130.700-K), representada legalmente por su Alcaldesa doña **PAULA DEL CARMEN RETAMAL URRUTIA**, Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED], ambos domiciliados en calle Dieciocho N° 720 de esta ciudad y comuna de Parral, en adelante denominada simplemente como "la Municipalidad; y por la otra parte doña **MARIA DOMITILA AGURTO RETAMAL**, Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED], Técnico en Atención de Párvulos de la Sala Cuna y Jardín Infantil "**RAYITOS DE SOL**" de la Comuna de Parral, se ha convenido la siguiente modificación al Contrato de Trabajo que antecede:

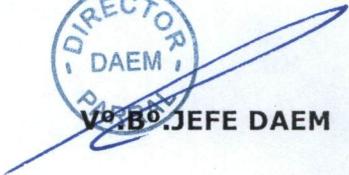
1.- ESTABLÉZCASE, que en el mes de Febrero de 2017, la trabajadora recibirá una asignación en su remuneración mensual por la suma de **\$14,251.-** mensuales, la cual se pagará en una sola cuota durante el mes de Mayo de 2017; las partes establecen que esta asignación será denominada "**Asignación ley 20.905**", en virtud de la Ley N° 20.905, Decretos Supremo N°s 230 y 1406 de 2016. Este monto será imponible y tributable y se hará efectiva siempre y cuando los recursos sean transferidos desde la JUNJI, para efectuar el pago.


MARIA DOMITILA AGURTO RETAMAL
C.N.I. N° [REDACTED]




I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL - DEPTO. DE EDUCACION
RUT N° 69.130.700-K, representada legalmente por
su Alcaldesa doña **PAULA DEL CARMEN RETAMAL URRUTIA**
C.N.I. N° [REDACTED]




Vº Bº JEFE DAEM



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
Departamento Educación
Coordinación Salas Cunas VTF

ANEXO DE CONTRATO

En Parral, República de Chile, a 09 de Mayo de 2017, comparecen por una parte la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones ciento treinta mil setecientos guión K (N° 69.130.700-K), representada legalmente por su Alcaldesa doña **PAULA DEL CARMEN RETAMAL URRUTIA**, Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED], ambos domiciliados en calle Dieciocho N° 720 de esta ciudad y comuna de Parral, en adelante denominada simplemente como "la Municipalidad; y por la otra parte doña **CARMEN CRISTINA URRA BONILLA**, Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED] Técnico en Atención de Párvulos de la Sala Cuna y Jardín Infantil "**ANGELITOS**" de la Comuna de Parral, se ha convenido la siguiente modificación al Contrato de Trabajo que antecede:

1.- ESTABLÉZCASE, que en el mes de Febrero de 2017, la trabajadora recibirá una asignación en su remuneración mensual por la suma de **\$11,751.-** mensuales, la cual se pagará en una sola cuota durante el mes de Mayo de 2017; las partes establecen que esta asignación será denominada "**Asignación ley 20.905**", en virtud de la Ley N° 20.905, Decretos Supremo N°s 230 y 1406 de 2016. Este monto será imponible y tributable y se hará efectiva siempre y cuando los recursos sean transferidos desde la JUNJI, para efectuar el pago.

CARMEN CRISTINA URRA BONILLA
C.N.I. N° [REDACTED]



I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL - DEPTO. DE EDUCACION
RUT N° 69.130.700-K, representada legalmente por
su Alcaldesa doña **PAULA DEL CARMEN RETAMAL URRUTIA**
C.N.I. N° [REDACTED]



Vº Bº JEFE DAEM



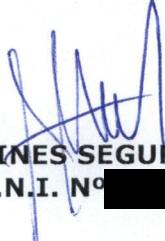
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
Departamento Educación
Coordinación Salas Cunas VTF

ANEXO DE CONTRATO

En Parral, República de Chile, a 09 de Mayo de 2017, comparecen por una parte la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones ciento treinta mil setecientos guión K (N° 69.130.700-K), representada legalmente por su Alcaldesa doña **PAULA DEL CARMEN RETAMAL URRUTIA**, Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED], ambos domiciliados en calle Dieciocho N° 720 de esta ciudad y comuna de Parral, en adelante denominada simplemente como "la Municipalidad; y por la otra parte doña **MARIA INES SEGURA CELIS**, Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED], Auxiliar de Servicios Menores de la Sala Cuna y Jardín Infantil "**ANGELITOS**" de la Comuna de Parral, se ha convenido la siguiente modificación al Contrato de Trabajo que antecede:

1.- ESTABLÉZCASE, que en el mes de Febrero de 2017, la trabajadora recibirá una asignación en su remuneración mensual por la suma de **\$5,756.-** mensuales, la cual se pagará en una sola cuota durante el mes de Mayo de 2017; las partes establecen que esta asignación será denominada "**Asignación ley 20.905**", en virtud de la Ley N° 20.905, Decretos Supremo N°s 230 y 1406 de 2016. Este monto será imponible y tributable y se hará efectiva siempre y cuando los recursos sean transferidos desde la JUNJI, para efectuar el pago.


MARIA INES SEGURA CELIS
C.N.I. N° [REDACTED]




I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL - DEPTO. DE EDUCACION
RUT N° 69.130.700-K, representada legalmente por
su Alcaldesa doña **PAULA DEL CARMEN RETAMAL URRUTIA**
C.N.I. N° [REDACTED]



Vº Bº JEFE DAEM



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
 Provincia de Linares
 Departamento Educación
 Coordinación Salas Cunas VTF

ANEXO DE CONTRATO

En Parral, República de Chile, a 09 de Mayo de 2017, comparecen por una parte la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones ciento treinta mil setecientos guión K (N° 69.130.700-K), representada legalmente por su Alcaldesa doña **PAULA DEL CARMEN RETAMAL URRUTIA**, Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED], ambos domiciliados en calle Dieciocho N° 720 de esta ciudad y comuna de Parral, en adelante denominada simplemente como "la Municipalidad; y por la otra parte doña **SOLEDAD DEL PILAR SALINAS PARADA**, Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED]

[REDACTED] Técnico en Atención de Párvulos de la Sala Cuna y Jardín Infantil "**ANGELITOS**" de la Comuna de Parral, se ha convenido la siguiente modificación al Contrato de Trabajo que antecede:

1.- ESTABLÉZCASE, que en el mes de Febrero de 2017, la trabajadora recibirá una asignación en su remuneración mensual por la suma de **\$31,900.-** mensuales, la cual se pagará en una sola cuota durante el mes de Mayo de 2017; las partes establecen que esta asignación será denominada "**Asignación ley 20.905**", en virtud de la Ley N° 20.905, Decretos Supremo N°s 230 y 1406 de 2016. Este monto será imponible y tributable y se hará efectiva siempre y cuando los recursos sean transferidos desde la JUNJI, para efectuar el pago.

Soledad S
SOLEDAD DEL PILAR SALINAS PARADA
 C.N.I. N° [REDACTED]



Paula del Carmen Retamal Urrutia
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL - DEPTO. DE EDUCACION
RUT N° 69.130.700-K, representada legalmente por
 su Alcaldesa doña **PAULA DEL CARMEN RETAMAL URRUTIA**
 C.N.I. N° [REDACTED]





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
Departamento Educación
Coordinación Salas Cunas VTF

ANEXO DE CONTRATO

En Parral, República de Chile, a 09 de Mayo de 2017, comparecen por una parte la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones ciento treinta mil setecientos guión K (N° 69.130.700-K), representada legalmente por su Alcaldesa doña **PAULA DEL CARMEN RETAMAL URRUTIA**, Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED], ambos domiciliados en calle Dieciocho N° 720 de esta ciudad y comuna de Parral, en adelante denominada simplemente como "la Municipalidad"; y por la otra parte doña **NICOLLE DEL ROSARIO ROJAS GONZALEZ**, Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED]

[REDACTED] Técnico en Atención de Párvulos de la Sala Cuna y Jardín Infantil "**ANGELITOS**" de la Comuna de Parral, se ha convenido la siguiente modificación al Contrato de Trabajo que antecede:

1.- ESTABLÉZCASE, que en el mes de Febrero de 2017, la trabajadora recibirá una asignación en su remuneración mensual por la suma de **\$31,900.-** mensuales, la cual se pagará en una sola cuota durante el mes de Mayo de 2017; las partes establecen que esta asignación será denominada "**Asignación ley 20.905**", en virtud de la Ley N° 20.905, Decretos Supremo N°s 230 y 1406 de 2016. Este monto será imponible y tributable y se hará efectiva siempre y cuando los recursos sean transferidos desde la JUNJI, para efectuar el pago.

Nicolle Rojas
NICOLLE DEL ROSARIO ROJAS GONZALEZ
C.N.I. N° [REDACTED]



Paula Retamal
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL - DEPTO. DE EDUCACION
RUT N° 69.130.700-K, representada legalmente por
su Alcaldesa doña **PAULA DEL CARMEN RETAMAL URRUTIA**
C.N.I. N° [REDACTED]



[Firma]
VR. BO. JEFE DAEM



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

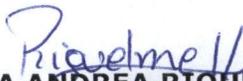
República de Chile
Provincia de Linares
Departamento Educación
Coordinación Salas Cunas VTF

ANEXO DE CONTRATO

En Parral, República de Chile, a 09 de Mayo de 2017, comparecen por una parte la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones ciento treinta mil setecientos guión K (N° 69.130.700-K), representada legalmente por su Alcaldesa doña **PAULA DEL CARMEN RETAMAL URRUTIA**, Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED], ambos domiciliados en calle Dieciocho N° 720 de esta ciudad y comuna de Parral, en adelante denominada simplemente como "la Municipalidad; y por la otra parte doña **LUISA ANDREA RIOUELME HERMOSILLA**, Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED]

Tecnico en Atención de Párvulos de la Sala Cuna y Jardín Infantil "**ANGELITOS**" de la Comuna de Parral, se ha convenido la siguiente modificación al Contrato de Trabajo que antecede:

1.- ESTABLÉZCASE, que en el mes de Febrero de 2017, la trabajadora recibirá una asignación en su remuneración mensual por la suma de **\$11,751.-** mensuales, la cual se pagará en una sola cuota durante el mes de Mayo de 2017; las partes establecen que esta asignación será denominada "**Asignación ley 20.905**", en virtud de la Ley N° 20.905, Decretos Supremo N°s 230 y 1406 de 2016. Este monto será imponible y tributable y se hará efectiva siempre y cuando los recursos sean transferidos desde la JUNJI, para efectuar el pago.


LUISA ANDREA RIOUELME HERMOSILLA
C.N.I. N° [REDACTED]




I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL - DEPTO. DE EDUCACION
RUT N° 69.130.700-K, representada legalmente por
su Alcaldesa doña **PAULA DEL CARMEN RETAMAL URRUTIA**
C.N.I. N° [REDACTED]



Vº. Bº. JEFE DAEM



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
Departamento Educación
Coordinación Salas Cunas VTF

ANEXO DE CONTRATO

En Parral, República de Chile, a 09 de Mayo de 2017, comparecen por una parte la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones ciento treinta mil setecientos guión K (N° 69.130.700-K), representada legalmente por su Alcaldesa doña **PAULA DEL CARMEN RETAMAL URRUTIA**, Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED]

[REDACTED], ambos domiciliados en calle Dieciocho N° 720 de esta ciudad y comuna de Parral, en adelante denominada simplemente como "la Municipalidad; y por la otra parte doña **ERIKA FABIOLA MAUREIRA NAVARRETE**, Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED]

[REDACTED] Tecnico en Atencion de Párvulos de la Sala Cuna y Jardín Infantil "**ANGELITOS**" de la Comuna de Parral, se ha convenido la siguiente modificación al Contrato de Trabajo que antecede:

1.- ESTABLÉZCASE, que en el mes de Febrero de 2017, la trabajadora recibirá una asignación en su remuneración mensual por la suma de **\$24,251.-** mensuales, la cual se pagará en una sola cuota durante el mes de Mayo de 2017; las partes establecen que esta asignación será denominada "**Asignación ley 20.905**", en virtud de la Ley N° 20.905, Decretos Supremo N°s 230 y 1406 de 2016. Este monto será imponible y tributable y se hará efectiva siempre y cuando los recursos sean transferidos desde la JUNJI, para efectuar el pago.


ERIKA FABIOLA MAUREIRA NAVARRETE
C.N.I. N° [REDACTED]




I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL - DEPTO. DE EDUCACION
RUT N° 69.130.700-K, representada legalmente por
su Alcaldesa doña **PAULA DEL CARMEN RETAMAL URRUTIA**
C.N.I. N° [REDACTED]




Vº Bº JEFE DAEM



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
Departamento Educación
Coordinación Salas Cunas VTF

ANEXO DE CONTRATO

En Parral, República de Chile, a 09 de Mayo de 2017, comparecen por una parte la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones ciento treinta mil setecientos guión K (N° 69.130.700-K), representada legalmente por su Alcaldesa doña **PAULA DEL CARMEN RETAMAL URRUTIA**, Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED]

[REDACTED] ambos domiciliados en calle Dieciocho N° 720 de esta ciudad y comuna de Parral, en adelante denominada simplemente como "la Municipalidad"; y por la otra parte doña **EVELYN PAMELA MARTINEZ CARO**, Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED]

[REDACTED] Técnico en Atención de Párvulos de la Sala Cuna y Jardín Infantil "**ANGELITOS**" de la Comuna de Parral, se ha convenido la siguiente modificación al Contrato de Trabajo que antecede:

1.- ESTABLÉZCASE, que en el mes de Febrero de 2017, la trabajadora recibirá una asignación en su remuneración mensual por la suma de **\$24,251.-** mensuales, la cual se pagará en una sola cuota durante el mes de Mayo de 2017; las partes establecen que esta asignación será denominada "**Asignación ley 20.905**", en virtud de la Ley N° 20.905, Decretos Supremo N°s 230 y 1406 de 2016. Este monto será imponible y tributable y se hará efectiva siempre y cuando los recursos sean transferidos desde la JUNJI, para efectuar el pago.


EVELYN PAMELA MARTINEZ CARO
C.N.I. N° [REDACTED]



I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL - DEPTO. DE EDUCACION
RUT N° 69.130.700-K, representada legalmente por
su Alcaldesa doña **PAULA DEL CARMEN RETAMAL URRUTIA**
C.N.I. N° [REDACTED]



Vº Bº JEFE DAEM



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
Departamento Educación
Coordinación Salas Cunas VTF

ANEXO DE CONTRATO

En Parral, República de Chile, a 09 de Mayo de 2017, comparecen por una parte la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones ciento treinta mil setecientos guión K (N° 69.130.700-K), representada legalmente por su Alcaldesa doña **PAULA DEL CARMEN RETAMAL URRUTIA**, Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED]

[REDACTED] ambos domiciliados en calle Dieciocho N° 720 de esta ciudad y comuna de Parral, en adelante denominada simplemente como "la Municipalidad; y por la otra parte doña **MARIELA DEL CARMEN HERNANDEZ GONZALEZ**, Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED]

[REDACTED] Técnico en Atención de Parvulos de la Sala Cuna y Jardín Infantil "ANGELITOS" de la Comuna de Parral, se ha convenido la siguiente modificación al Contrato de Trabajo que antecede:

1.- ESTABLÉZCASE, que en el mes de Febrero de 2017, la trabajadora recibirá una asignación en su remuneración mensual por la suma de **\$11,751.-** mensuales, la cual se pagará en una sola cuota durante el mes de Mayo de 2017; las partes establecen que esta asignación será denominada "**Asignación ley 20.905**", en virtud de la Ley N° 20.905, Decretos Supremo N°s 230 y 1406 de 2016. Este monto será imponible y tributable y se hará efectiva siempre y cuando los recursos sean transferidos desde la JUNJI, para efectuar el pago.


MARIELA DEL CARMEN HERNANDEZ GONZALEZ
C.N.I. N° [REDACTED]




I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL - DEPTO. DE EDUCACION
RUT N° 69.130.700-K, representada legalmente por
su Alcaldesa doña **PAULA DEL CARMEN RETAMAL URRUTIA**
C.N.I. N° [REDACTED]



Vº Bº JEFE DAEM



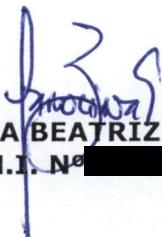
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
 Provincia de Linares
 Departamento Educación
 Coordinación Salas Cunas VTF

ANEXO DE CONTRATO

En Parral, República de Chile, a 09 de Mayo de 2017, comparecen por una parte la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones ciento treinta mil setecientos guión K (N° 69.130.700-K), representada legalmente por su Alcaldesa doña **PAULA DEL CARMEN RETAMAL URRUTIA**, Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED] [REDACTED] ambos domiciliados en calle Dieciocho N° 720 de esta ciudad y comuna de Parral, en adelante denominada simplemente como "la Municipalidad; y por la otra parte doña **CAROLINA BEATRIZ GUZMAN CONCHA**, Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED] [REDACTED] Directora de la Sala Cuna y Jardín Infantil "**ANGELITOS**" de la Comuna de Parral, se ha convenido la siguiente modificación al Contrato de Trabajo que antecede:

1.- ESTABLÉZCASE, que en el mes de Febrero de 2017, la trabajadora recibirá una asignación en su remuneración mensual por la suma de **\$73,806.-** mensuales, la cual se pagará en una sola cuota durante el mes de Mayo de 2017; las partes establecen que esta asignación será denominada "**Asignación ley 20.905**", en virtud de la Ley N° 20.905, Decretos Supremo N°s 230 y 1406 de 2016. Este monto será imponible y tributable y se hará efectiva siempre y cuando los recursos sean transferidos desde la JUNJI, para efectuar el pago.


CAROLINA BEATRIZ GUZMAN CONCHA
 C.N.I. N° [REDACTED]


 [Firma manuscrita]

I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL - DEPTO. DE EDUCACION
 RUT N° 69.130.700-K, representada legalmente por
 su Alcaldesa doña **PAULA DEL CARMEN RETAMAL URRUTIA**
 C.N.I. N° [REDACTED]


 [Firma manuscrita]


 [Firma manuscrita]
Vº. Bº. JEFE DAEM



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
Departamento Educación
Coordinación Salas Cunas VTF

ANEXO DE CONTRATO

En Parral, República de Chile, a 09 de Mayo de 2017, comparecen por una parte la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones ciento treinta mil setecientos guión K (N° 69.130.700-K), representada legalmente por su Alcaldesa doña **PAULA DEL CARMEN RETAMAL URRUTIA**, Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED] ambos domiciliados en calle Dieciocho N° 720 de esta ciudad y comuna de Parral, en adelante denominada simplemente como "la Municipalidad; y por la otra parte doña **CAROLINA ANDREA GOMEZ FUENTES**, Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED] Técnico en Atención de Párvulos de la Sala Cuna y Jardín Infantil "**ANGELITOS**" de la Comuna de Parral, se ha convenido la siguiente modificación al Contrato de Trabajo que antecede:

1.- ESTABLÉZCASE, que en el mes de Febrero de 2017, la trabajadora recibirá una asignación en su remuneración mensual por la suma de **\$11,751.-** mensuales, la cual se pagará en una sola cuota durante el mes de Mayo de 2017; las partes establecen que esta asignación será denominada "**Asignación ley 20.905**", en virtud de la Ley N° 20.905, Decretos Supremo N°s 230 y 1406 de 2016. Este monto será imponible y tributable y se hará efectiva siempre y cuando los recursos sean transferidos desde la JUNJI, para efectuar el pago.


CAROLINA ANDREA GOMEZ FUENTES
C.N.I. N° [REDACTED]


I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL – DEPTO. DE EDUCACION
RUT N° 69.130.700-K, representada legalmente por
su Alcaldesa doña **PAULA DEL CARMEN RETAMAL URRUTIA**
C.N.I. N° [REDACTED]




Vº. Bº. JEFE DAEM



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
Departamento Educación
Coordinación Salas Cunas VTF

ANEXO DE CONTRATO

En Parral, República de Chile, a 09 de Mayo de 2017, comparecen por una parte la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones ciento treinta mil setecientos guión K (N° 69.130.700-K), representada legalmente por su Alcaldesa doña **PAULA DEL CARMEN RETAMAL URRUTIA**, Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED]

[REDACTED] ambos domiciliados en calle Dieciocho N° 720 de esta ciudad y comuna de Parral, en adelante denominada simplemente como "la Municipalidad"; y por la otra parte doña **LORENA EUGENIA GALDAME SEPULVEDA**, Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED]

[REDACTED] Técnico en Atención de Párvulos de la Sala Cuna y Jardín Infantil "**ANGELITOS**" de la Comuna de Parral, se ha convenido la siguiente modificación al Contrato de Trabajo que antecede:

1.- ESTABLÉZCASE, que en el mes de Febrero de 2017, la trabajadora recibirá una asignación en su remuneración mensual por la suma de **\$24,251.-** mensuales, la cual se pagará en una sola cuota durante el mes de Mayo de 2017; las partes establecen que esta asignación será denominada "**Asignación ley 20.905**", en virtud de la Ley N° 20.905, Decretos Supremo N°s 230 y 1406 de 2016. Este monto será imponible y tributable y se hará efectiva siempre y cuando los recursos sean transferidos desde la JUNJI, para efectuar el pago.


LORENA EUGENIA GALDAME SEPULVEDA
C.N.I. N° [REDACTED]


I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL - DEPTO. DE EDUCACION
RUT N° 69.130.700-K, representada legalmente por
su Alcaldesa doña **PAULA DEL CARMEN RETAMAL URRUTIA**
C.N.I. N° [REDACTED]




Vº Bº JEFE DAEM



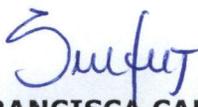
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
Departamento Educación
Coordinación Salas Cunas VTF

ANEXO DE CONTRATO

En Parral, República de Chile, a 09 de Mayo de 2017, comparecen por una parte la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones ciento treinta mil setecientos guión K (N° 69.130.700-K), representada legalmente por su Alcaldesa doña **PAULA DEL CARMEN RETAMAL URRUTIA**, Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED] [REDACTED] ambos domiciliados en calle Dieciocho N° 720 de esta ciudad y comuna de Parral, en adelante denominada simplemente como "la Municipalidad; y por la otra parte doña **DANIELA FRANCISCA CAMPOS FAUNDEZ**, Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED] Educadora de Parvulos de la Sala Cuna y Jardín Infantil "**ANGELITOS**" de la Comuna de Parral, se ha convenido la siguiente modificación al Contrato de Trabajo que antecede:

1.- ESTABLÉZCASE, que en el mes de Febrero de 2017, la trabajadora recibirá una asignación en su remuneración mensual por la suma de **\$68,388.-** mensuales, la cual se pagará en una sola cuota durante el mes de Mayo de 2017; las partes establecen que esta asignación será denominada "**Asignación ley 20.905**", en virtud de la Ley N° 20.905, Decretos Supremo N°s 230 y 1406 de 2016. Este monto será imponible y tributable y se hará efectiva siempre y cuando los recursos sean transferidos desde la JUNJI, para efectuar el pago.


DANIELA FRANCISCA CAMPOS FAUNDEZ
C.N.I. N° [REDACTED]




I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL – DEPTO. DE EDUCACION
RUT N° 69.130.700-K, representada legalmente por
su Alcaldesa doña **PAULA DEL CARMEN RETAMAL URRUTIA**
C.N.I. N° [REDACTED]





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
Departamento Educación
Coordinación Salas Cunas VTF

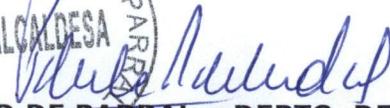
ANEXO DE CONTRATO

En Parral, República de Chile, a 09 de Mayo de 2017, comparecen por una parte la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones ciento treinta mil setecientos guión K (N° 69.130.700-K), representada legalmente por su Alcaldesa doña **PAULA DEL CARMEN RETAMAL URRUTIA**, Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED], ambos domiciliados en calle Dieciocho N° 720 de esta ciudad y comuna de Parral, en adelante denominada simplemente como "la Municipalidad; y por la otra parte doña **LILIANA ESTEFANI CASTRO ALVAREZ**, Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED], Educadora de Parvulos de la Sala Cuna y Jardín Infantil "**ANGELITOS**" de la Comuna de Parral, se ha convenido la siguiente modificación al Contrato de Trabajo que antecede:

1.- ESTABLÉZCASE, que en el mes de Febrero de 2017, la trabajadora recibirá una asignación en su remuneración mensual por la suma de **\$70,752.-** mensuales, la cual se pagará en una sola cuota durante el mes de Mayo de 2017; las partes establecen que esta asignación será denominada "**Asignación ley 20.905**", en virtud de la Ley N° 20.905, Decretos Supremo N°s 230 y 1406 de 2016. Este monto será imponible y tributable y se hará efectiva siempre y cuando los recursos sean transferidos desde la JUNJI, para efectuar el pago.


LILIANA ESTEFANI CASTRO ALVAREZ
C.N.I. N° [REDACTED]




I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL - DEPTO. DE EDUCACION
RUT N° 69.130.700-K, representada legalmente por
su Alcaldesa doña **PAULA DEL CARMEN RETAMAL URRUTIA**
C.N.I. N° [REDACTED]



Vº Bº JEFE DAEM



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
Departamento Educación
Coordinación Salas Cunas VTF

ANEXO DE CONTRATO

En Parral, República de Chile, a 09 de Mayo de 2017, comparecen por una parte la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones ciento treinta mil setecientos guión K (N° 69.130.700-K), representada legalmente por su Alcaldesa doña **PAULA DEL CARMEN RETAMAL URRUTIA**, Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED], ambos domiciliados en calle Dieciocho N° 720 de esta ciudad y comuna de Parral, en adelante denominada simplemente como "la Municipalidad; y por la otra parte doña **ELIZABETH ALEJANDRA YANEZ TAPIA**, Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED], Tecnico en Atencion de Párvulos de la Sala Cuna y Jardín Infantil "**ANGELITOS**" de la Comuna de Parral, se ha convenido la siguiente modificación al Contrato de Trabajo que antecede:

1.- ESTABLÉZCASE, que en el mes de Febrero de 2017, la trabajadora recibirá una asignación en su remuneración mensual por la suma de **\$11,751.-** mensuales, la cual se pagará en una sola cuota durante el mes de Mayo de 2017; las partes establecen que esta asignación será denominada "**Asignación ley 20.905**", en virtud de la Ley N° 20.905, Decretos Supremo N°s 230 y 1406 de 2016. Este monto será imponible y tributable y se hará efectiva siempre y cuando los recursos sean transferidos desde la JUNJI, para efectuar el pago.


ELIZABETH ALEJANDRA YANEZ TAPIA
C.N.I. N° [REDACTED]



I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL - DEPTO. DE EDUCACION
RUT N° 69.130.700-K, representada legalmente por su Alcaldesa doña **PAULA DEL CARMEN RETAMAL URRUTIA**
C.N.I. N° [REDACTED]





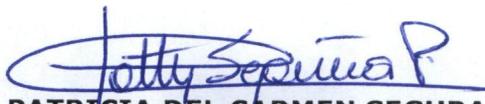
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
Departamento Educación
Coordinación Salas Cunas VTF

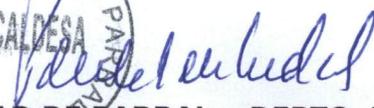
ANEXO DE CONTRATO

En Parral, República de Chile, a 09 de Mayo de 2017, comparecen por una parte la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones ciento treinta mil setecientos guión K (N° 69.130.700-K), representada legalmente por su Alcaldesa doña **PAULA DEL CARMEN RETAMAL URRUTIA**, Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED], ambos domiciliados en calle Dieciocho N° 720 de esta ciudad y comuna de Parral, en adelante denominada simplemente como "la Municipalidad; y por la otra parte doña **PATRICIA DEL CARMEN SEGURA PARRA**, Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED] Técnico en Atención de Párvulos de la Sala Cuna y Jardín Infantil "**ANGELITOS**" de la Comuna de Parral, se ha convenido la siguiente modificación al Contrato de Trabajo que antecede:

1.- ESTABLÉZCASE, que en el mes de Febrero de 2017, la trabajadora recibirá una asignación en su remuneración mensual por la suma de **\$21,900.-** mensuales, la cual se pagará en una sola cuota durante el mes de Mayo de 2017; las partes establecen que esta asignación será denominada "**Asignación ley 20.905**", en virtud de la Ley N° 20.905, Decretos Supremo N°s 230 y 1406 de 2016. Este monto será imponible y tributable y se hará efectiva siempre y cuando los recursos sean transferidos desde la JUNJI, para efectuar el pago.


PATRICIA DEL CARMEN SEGURA PARRA
C.N.I. N° [REDACTED]




I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL – DEPTO. DE EDUCACION
RUT N° 69.130.700-K, representada legalmente por
su Alcaldesa doña **PAULA DEL CARMEN RETAMAL URRUTIA**
C.N.I. N° [REDACTED]





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
Departamento Educación
Coordinación Salas Cunas VTF

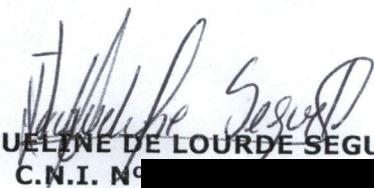
ANEXO DE CONTRATO

En Parral, República de Chile, a 09 de Mayo de 2017, comparecen por una parte la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones ciento treinta mil setecientos guión K (N° 69.130.700-K), representada legalmente por su Alcaldesa doña **PAULA DEL CARMEN RETAMAL URRUTIA**, Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED]

[REDACTED] ambos domiciliados en calle Dieciocho N° 720 de esta ciudad y comuna de Parral, en adelante denominada simplemente como "la Municipalidad"; y por la otra parte doña **JACQUELINE DE LOURDE SEGUEL MUÑOZ**, Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED]

[REDACTED] Técnico en Atención de Párvulos de la Sala Cuna y Jardín Infantil "**RAYITOS DE SOL**" de la Comuna de Parral, se ha convenido la siguiente modificación al Contrato de Trabajo que antecede:

1.- ESTABLÉZCASE, que en el mes de Febrero de 2017, la trabajadora recibirá una asignación en su remuneración mensual por la suma de **\$19,400.-** mensuales, la cual se pagará en una sola cuota durante el mes de Mayo de 2017; las partes establecen que esta asignación será denominada "**Asignación ley 20.905**", en virtud de la Ley N° 20.905, Decretos Supremo N°s 230 y 1406 de 2016. Este monto será imponible y tributable y se hará efectiva siempre y cuando los recursos sean transferidos desde la JUNJI, para efectuar el pago.


JACQUELINE DE LOURDE SEGUEL MUÑOZ
C.N.I. N° [REDACTED]




I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL – DEPTO. DE EDUCACION
RUT N° 69.130.700-K, representada legalmente por
su Alcaldesa doña **PAULA DEL CARMEN RETAMAL URRUTIA**
C.N.I. N° [REDACTED]



Vº.Bº. JEFE DAEM



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
Departamento Educación
Coordinación Salas Cunas VTF

ANEXO DE CONTRATO

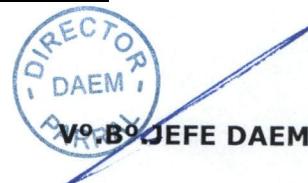
En Parral, República de Chile, a 09 de Mayo de 2017, comparecen por una parte la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones ciento treinta mil setecientos guión K (N° 69.130.700-K), representada legalmente por su Alcaldesa doña **PAULA DEL CARMEN RETAMAL URRUTIA**, Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED] ambos domiciliados en calle Dieciocho N° 720 de esta ciudad y comuna de Parral, en adelante denominada simplemente como "la Municipalidad; y por la otra parte doña **CATHERINE VALESKA TORRES TORRES**, Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED] Técnico en Atención de Párvulos de la Sala Cuna y Jardín Infantil "**RAYITOS DE SOL**" de la Comuna de Parral, se ha convenido la siguiente modificación al Contrato de Trabajo que antecede:

1.- ESTABLÉZCASE, que en el mes de Febrero de 2017, la trabajadora recibirá una asignación en su remuneración mensual por la suma de **\$14,251.-** mensuales, la cual se pagará en una sola cuota durante el mes de Mayo de 2017; las partes establecen que esta asignación será denominada "**Asignación ley 20.905**", en virtud de la Ley N° 20.905, Decretos Supremo N°s 230 y 1406 de 2016. Este monto será imponible y tributable y se hará efectiva siempre y cuando los recursos sean transferidos desde la JUNJI, para efectuar el pago.

Catherine Torres
CATHERINE VALESKA TORRES TORRES
C.N.I. N° [REDACTED]



I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL - DEPTO. DE EDUCACION
RUT N° 69.130.700-K, representada legalmente por
su Alcaldesa doña **PAULA DEL CARMEN RETAMAL URRUTIA**
C.N.I. N° [REDACTED]





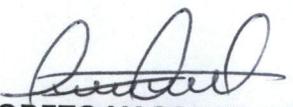
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
 Provincia de Linares
 Departamento Educación
 Coordinación Salas Cunas VTF

ANEXO DE CONTRATO

En Parral, República de Chile, a 09 de Mayo de 2017, comparecen por una parte la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones ciento treinta mil setecientos guión K (N° 69.130.700-K), representada legalmente por su Alcaldesa doña **PAULA DEL CARMEN RETAMAL URRUTIA**, Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED] ambos domiciliados en calle Dieciocho N° 720 de esta ciudad y comuna de Parral, en adelante denominada simplemente como "la Municipalidad; y por la otra parte doña **MARIA LORETO VASQUEZ CABRERA**, Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED], Educadora de Parvulos de la Sala Cuna y Jardín Infantil "**RAYITOS DE SOL**" de la Comuna de Parral, se ha convenido la siguiente modificación al Contrato de Trabajo que antecede:

1.- ESTABLÉZCASE, que en el mes de Febrero de 2017, la trabajadora recibirá una asignación en su remuneración mensual por la suma de **\$77,816.-** mensuales, la cual se pagará en una sola cuota durante el mes de Mayo de 2017; las partes establecen que esta asignación será denominada "**Asignación ley 20.905**", en virtud de la Ley N° 20.905, Decretos Supremo N°s 230 y 1406 de 2016. Este monto será imponible y tributable y se hará efectiva siempre y cuando los recursos sean transferidos desde la JUNJI, para efectuar el pago.


MARIA LORETO VASQUEZ CABRERA
 C.N.I. N° [REDACTED]


 [Firma de Paula del Carmen Retamal Urrutia]

I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL – DEPTO. DE EDUCACION
 RUT N° 69.130.700-K, representada legalmente por
 su Alcaldesa doña **PAULA DEL CARMEN RETAMAL URRUTIA**
 C.N.I. N° [REDACTED]




 Vº. Bº JEFE DAEM



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
Departamento Educación
Coordinación Salas Cunas VTF

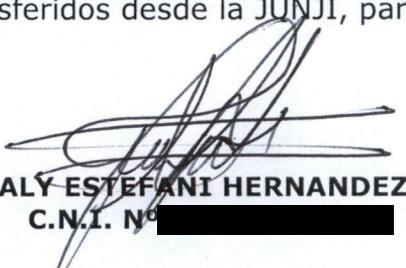
ANEXO DE CONTRATO

En Parral, República de Chile, a 09 de Mayo de 2017, comparecen por una parte la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones ciento treinta mil setecientos guión K (N° 69.130.700-K), representada legalmente por su Alcaldesa doña **PAULA DEL CARMEN RETAMAL URRUTIA**, Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED]

[REDACTED] ambos domiciliados en calle Dieciocho N° 720 de esta ciudad y comuna de Parral, en adelante denominada simplemente como "la Municipalidad; y por la otra parte doña **NATALY ESTEFANI HERNANDEZ SOTO**, Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED]

[REDACTED], Directora y Educadora de Parvulos de la Sala Cuna y Jardín Infantil "**RAYITOS DE SOL**" de la Comuna de Parral, se ha convenido la siguiente modificación al Contrato de Trabajo que antecede:

1.- ESTABLÉZCASE, que en el mes de Febrero de 2017, la trabajadora recibirá una asignación en su remuneración mensual por la suma de **\$83,284.-** mensuales, la cual se pagará en una sola cuota durante el mes de Mayo de 2017; las partes establecen que esta asignación será denominada "**Asignación ley 20.905**", en virtud de la Ley N° 20.905, Decretos Supremo N°s 230 y 1406 de 2016. Este monto será imponible y tributable y se hará efectiva siempre y cuando los recursos sean transferidos desde la JUNJI, para efectuar el pago.


NATALY ESTEFANI HERNANDEZ SOTO
C.N.I. N° [REDACTED]


I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL – DEPTO. DE EDUCACION
RUT N° 69.130.700-K, representada legalmente por
su Alcaldesa doña **PAULA DEL CARMEN RETAMAL URRUTIA**
C.N.I. N° [REDACTED]



Vº Bº JEFE DAEM



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
Departamento Educación
Coordinación Salas Cunas VTF

ANEXO DE CONTRATO

En Parral, República de Chile, a 09 de Mayo de 2017, comparecen por una parte la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones ciento treinta mil setecientos guión K (N° 69.130.700-K), representada legalmente por su Alcaldesa doña **PAULA DEL CARMEN RETAMAL URRUTIA**, Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED]

[REDACTED] ambos domiciliados en calle Dieciocho N° 720 de esta ciudad y comuna de Parral, en adelante denominada simplemente como "la Municipalidad; y por la otra parte doña **VICTORIA DEL PILAR ASCENCIO MOYA**, Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED]

[REDACTED] Técnico en Atención de Parvulos de la Sala Cuna y Jardín Infantil "**RAYITOS DE SOL**" de la Comuna de Parral, se ha convenido la siguiente modificación al Contrato de Trabajo que antecede:

1.- ESTABLÉZCASE, que en el mes de Febrero de 2017, la trabajadora recibirá una asignación en su remuneración mensual por la suma de **\$12,841.-** mensuales, la cual se pagará en una sola cuota durante el mes de Mayo de 2017; las partes establecen que esta asignación será denominada "**Asignación ley 20.905**", en virtud de la Ley N° 20.905, Decretos Supremo N°s 230 y 1406 de 2016. Este monto será imponible y tributable y se hará efectiva siempre y cuando los recursos sean transferidos desde la JUNJI, para efectuar el pago.

VICTORIA DEL PILAR ASCENCIO MOYA
C.N.I. N° [REDACTED]



I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL – DEPTO. DE EDUCACION
RUT N° 69.130.700-K, representada legalmente por su Alcaldesa doña **PAULA DEL CARMEN RETAMAL URRUTIA**
C.N.I. N° [REDACTED]



Nº [REDACTED] JEFE DAEM



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
Departamento Educación
Coordinación Salas Cunas VTF

ANEXO DE CONTRATO

En Parral, República de Chile, a 09 de Mayo de 2017, comparecen por una parte la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones ciento treinta mil setecientos guión K (N° 69.130.700-K), representada legalmente por su Alcaldesa doña **PAULA DEL CARMEN RETAMAL URRUTIA**, Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED] ambos domiciliados en calle Dieciocho N° 720 de esta ciudad y comuna de Parral, en adelante denominada simplemente como "la Municipalidad; y por la otra parte doña **MARIA JOSE MORALES SEPULVEDA**, Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED] Técnico en Atención de Párvulos de la Sala Cuna y Jardín Infantil "**RAYITOS DE SOL**" de la Comuna de Parral, se ha convenido la siguiente modificación al Contrato de Trabajo que antecede:

1.- ESTABLÉZCASE, que en el mes de Febrero de 2017, la trabajadora recibirá una asignación en su remuneración mensual por la suma de **\$11,751.-** mensuales, la cual se pagará en una sola cuota durante el mes de Mayo de 2017; las partes establecen que esta asignación será denominada "**Asignación ley 20.905**", en virtud de la Ley N° 20.905, Decretos Supremo N°s 230 y 1406 de 2016. Este monto será imponible y tributable y se hará efectiva siempre y cuando los recursos sean transferidos desde la JUNJI, para efectuar el pago.

Maria J
MARIA JOSE MORALES SEPULVEDA
C.N.I. N° [REDACTED]

Paula del Carmen Retamal Urrutia
MUNICIPALIDAD DE PARRAL
ALCALDESA

I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL – DEPTO. DE EDUCACION
RUT N° 69.130.700-K, representada legalmente por
su Alcaldesa doña **PAULA DEL CARMEN RETAMAL URRUTIA**
C.N.I. N° [REDACTED]



DIRECTOR
DAEM
Vº Bº JEFE DAEM



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
Departamento Educación
Coordinación Salas Cunas VTF

ANEXO DE CONTRATO

En Parral, República de Chile, a 09 de Mayo de 2017, comparecen por una parte la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones ciento treinta mil setecientos guión K (N° 69.130.700-K), representada legalmente por su Alcaldesa doña **PAULA DEL CARMEN RETAMAL URRUTIA**, Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED]

[REDACTED] ambos domiciliados en calle Dieciocho N° 720 de esta ciudad y comuna de Parral, en adelante denominada simplemente como "la Municipalidad"; y por la otra parte doña **GIOVANA ALEJANDRA MORALES LEIVA**, Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED]

[REDACTED] Técnico en Atención de Párvulos de la Sala Cuna y Jardín Infantil "**RAYITOS DE SOL**" de la Comuna de Parral, se ha convenido la siguiente modificación al Contrato de Trabajo que antecede:

1.- ESTABLÉZCASE, que en el mes de Febrero de 2017, la trabajadora recibirá una asignación en su remuneración mensual por la suma de **\$21,900.-** mensuales, la cual se pagará en una sola cuota durante el mes de Mayo de 2017; las partes establecen que esta asignación será denominada "**Asignación ley 20.905**", en virtud de la Ley N° 20.905, Decretos Supremo N°s 230 y 1406 de 2016. Este monto será imponible y tributable y se hará efectiva siempre y cuando los recursos sean transferidos desde la JUNJI, para efectuar el pago.


GIOVANA ALEJANDRA MORALES LEIVA
C.N.I. N° [REDACTED]


I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL - DEPTO. DE EDUCACION
RUT N° 69.130.700-K, representada legalmente por
su Alcaldesa doña **PAULA DEL CARMEN RETAMAL URRUTIA**
C.N.I. N° [REDACTED]





Vº. Bº. JEFE DAEM



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
Departamento Educación
Coordinación Salas Cunas VTF

ANEXO DE CONTRATO

En Parral, República de Chile, a 09 de Mayo de 2017, comparecen por una parte la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones ciento treinta mil setecientos guión K (N° 69.130.700-K), representada legalmente por su Alcaldesa doña **PAULA DEL CARMEN RETAMAL URRUTIA**, Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED] [REDACTED] ambos domiciliados en calle Dieciocho N° 720 de esta ciudad y comuna de Parral, en adelante denominada simplemente como "la Municipalidad; y por la otra parte doña **SINDIA CRISTINA FUENTES ORTEGA**, Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED]

[REDACTED] Tecnico en Atención de Párvulos de la Sala Cuna y Jardín Infantil "**RAYITOS DE SOL**" de la Comuna de Parral, se ha convenido la siguiente modificación al Contrato de Trabajo que antecede:

1.- ESTABLÉZCASE, que en el mes de Febrero de 2017, la trabajadora recibirá una asignación en su remuneración mensual por la suma de **\$21,900.-** mensuales, la cual se pagará en una sola cuota durante el mes de Mayo de 2017; las partes establecen que esta asignación será denominada "**Asignación ley 20.905**", en virtud de la Ley N° 20.905, Decretos Supremo N°s 230 y 1406 de 2016. Este monto será imponible y tributable y se hará efectiva siempre y cuando los recursos sean transferidos desde la JUNJI, para efectuar el pago.

Sindia Fuentes

SINDIA CRISTINA FUENTES ORTEGA
C.N.I. N° [REDACTED]



Paula del Carmen Retamal Urrutia
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL - DEPTO. DE EDUCACION
RUT N° 69.130.700-K, representada legalmente por
su Alcaldesa doña **PAULA DEL CARMEN RETAMAL URRUTIA**
C.N.I. N° [REDACTED]



[Firma]
Vº. Bº JEFE DAEM



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
Departamento Educación
Coordinación Salas Cunas VTF

ANEXO DE CONTRATO

En Parral, República de Chile, a 09 de Mayo de 2017, comparecen por una parte la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones ciento treinta mil setecientos guión K (N° 69.130.700-K), representada legalmente por su Alcaldesa doña **PAULA DEL CARMEN RETAMAL URRUTIA**, Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED]

[REDACTED] ambos domiciliados en calle Dieciocho N° 720 de esta ciudad y comuna de Parral, en adelante denominada simplemente como "la Municipalidad"; y por la otra parte doña **KATHERINNE DEL CARMEN LANDAETA GUTIERREZ**, Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED]

Tecnico en Atencion de Párvulos de la Sala Cuna y Jardín Infantil "**RAYITOS DE SOL**" de la Comuna de Parral, se ha convenido la siguiente modificación al Contrato de Trabajo que antecede:

1.- ESTABLÉZCASE, que en el mes de Febrero de 2017, la trabajadora recibirá una asignación en su remuneración mensual por la suma de **\$31,900.-** mensuales, la cual se pagará en una sola cuota durante el mes de Mayo de 2017; las partes establecen que esta asignación será denominada "**Asignación ley 20.905**", en virtud de la Ley N° 20.905, Decretos Supremo N°s 230 y 1406 de 2016. Este monto será imponible y tributable y se hará efectiva siempre y cuando los recursos sean transferidos desde la JUNJI, para efectuar el pago.

Katherine J.

KATHERINNE DEL CARMEN LANDAETA GUTIERREZ
C.N.I. N° [REDACTED]



Paula del Carmen Retamal Urrutia
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL - DEPTO. DE EDUCACION
RUT N° 69.130.700-K representada legalmente por
su Alcaldesa doña **PAULA DEL CARMEN RETAMAL URRUTIA**
C.N.I. N° [REDACTED]



Vº Bº JEFE DAEM



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
Departamento Educación
Coordinación Salas Cunas VTF

ANEXO DE CONTRATO

En Parral, República de Chile, a 09 de Mayo de 2017, comparecen por una parte la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones ciento treinta mil setecientos guión K (N° 69.130.700-K), representada legalmente por su Alcaldesa doña **PAULA DEL CARMEN RETAMAL URRUTIA**, Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED], ambos domiciliados en calle Dieciocho N° 720 de esta ciudad y comuna de Parral, en adelante denominada simplemente como "la Municipalidad; y por la otra parte doña **BERNARDA DE LAS MERCEDES BECERRA PARRA**, Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED]

Auxiliar de Servicios Menores de la Sala Cuna y Jardín Infantil "**RAYITOS DE SOL**" de la Comuna de Parral, se ha convenido la siguiente modificación al Contrato de Trabajo que antecede:

1.- ESTABLÉZCASE, que en el mes de Febrero de 2017, la trabajadora recibirá una asignación en su remuneración mensual por la suma de **\$16,200.-** mensuales, la cual se pagará en una sola cuota durante el mes de Mayo de 2017; las partes establecen que esta asignación será denominada "**Asignación ley 20.905**", en virtud de la Ley N° 20.905, Decretos Supremo N°s 230 y 1406 de 2016. Este monto será imponible y tributable y se hará efectiva siempre y cuando los recursos sean transferidos desde la JUNJI, para efectuar el pago.

Bernarda Becerra P.

BERNARDA DE LAS MERCEDES BECERRA PARRA
C.N.I. N° [REDACTED]



Paula Retamal

I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL - DEPTO. DE EDUCACION
RUT N° 69.130.700-K, representada legalmente por
su Alcaldesa doña **PAULA DEL CARMEN RETAMAL URRUTIA**
C.N.I. N° [REDACTED]



N° B° JEFE DAEM



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
Departamento Educación
Coordinación Salas Cunas VTF

ANEXO DE CONTRATO

En Parral, República de Chile, a 09 de Mayo de 2017, comparecen por una parte la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones ciento treinta mil setecientos guión K (N° 69.130.700-K), representada legalmente por su Alcaldesa doña **PAULA DEL CARMEN RETAMAL URRUTIA**, Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED]

[REDACTED] ambos domiciliados en calle Dieciocho N° 720 de esta ciudad y comuna de Parral, en adelante denominada simplemente como "la Municipalidad; y por la otra parte doña **CAROLINA ANGELICA AZOCAR YAÑEZ**, Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED]

[REDACTED] Técnico en Atención de Párvulos de la Sala Cuna y Jardín Infantil "**RAYITOS DE SOL**" de la Comuna de Parral, se ha convenido la siguiente modificación al Contrato de Trabajo que antecede:

1.- ESTABLÉZCASE, que en el mes de Febrero de 2017, la trabajadora recibirá una asignación en su remuneración mensual por la suma de **\$19,400.-** mensuales, la cual se pagará en una sola cuota durante el mes de Mayo de 2017; las partes establecen que esta asignación será denominada "**Asignación ley 20.905**", en virtud de la Ley N° 20.905, Decretos Supremo N°s 230 y 1406 de 2016. Este monto será imponible y tributable y se hará efectiva siempre y cuando los recursos sean transferidos desde la JUNJI, para efectuar el pago.

CAROLINA ANGELICA AZOCAR YAÑEZ
C.N.I. N° [REDACTED]



I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL - DEPTO. DE EDUCACION
RUT N° 69.130.700-K, representada legalmente por
su Alcaldesa doña **PAULA DEL CARMEN RETAMAL URRUTIA**
C.N.I. N° [REDACTED]



N° [REDACTED] JEFE DAEM